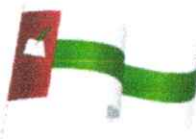


	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL SAN JOAQUIN Nit. 890.208.676-2			
	Código: DA-P09-38	Versión: 2.0 Fecha: 01-Marzo -2022		Página 1 de 2
	MEMORANDO			

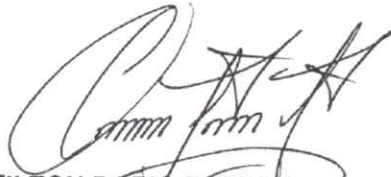
San Joaquín – Santander, Julio 30 de 2026

Doctora
MELISA DEL PILAR CUEVAS ARDILA
 Secretaria General y de Gobierno
 San Joaquín – Santander

ASUNTO. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designada como supervisora del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 069 DE 2026 (DECRETO 092 DE 2017) CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL - CA-004-2026**, cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA EL ALBERGUE Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN, SANTANDER”** suscrito entre el Municipio de San Joaquín, Santander y **ASOCIACION CASA DEL ANCIANO DE SAN JOAQUIN**, Nit. 804013707-1, representado legalmente por **EDILMA PINTO ÁVILA** cedula de ciudadanía No. 28.381.112 de San Joaquín – Santander.

En ejercicio de tal designación contemplada en la cláusula 23 del contrato, y de acuerdo al inciso dos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 4º de la ley 80 de 1993, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal ya que no requiere de conocimientos especializados, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: **1.** Exigirá al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos. **2.** Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. **3.** Solicitará la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de El Municipio el equilibrio financiero del contrato. **4.** Adelantará revisiones a los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos por el Contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. **5.** Exigirá que la calidad de los servicios ofrecidos se cumpla. **6.** Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del presente contrato. **7.** Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. **8.** Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del contrato. **9.** Elaborará y presentará para ante el mandatario municipal el acta de liquidación del contrato. **10.** Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. **11.** Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. **12.** Informar al MUNICIPIO sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. **13.** Avalará la suspensión del contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. **14.** y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

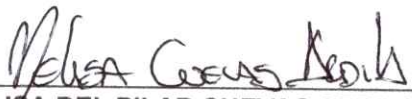

EMILTON DARIO PÉREZ PRADA
 Alcalde Municipal

NOTIFICACIÓN

Se le notifica la designación como supervisor del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 069 DE 2026 (DECRETO 092 DE 2017) CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL - CA-004-2026, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA EL ALBERGUE Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN, SANTANDER” suscrito entre el Municipio de San Joaquín, Santander y ASOCIACION CASA DEL ANCIANO DE SAN JOAQUIN, Nit. 804013707-1, representado legalmente por EDILMA PINTO ÁVILA cedula de ciudadanía No. 28.381.112 de San Joaquín - Santander, a MELISA DEL PILAR CUEVAS ARDILA, secretaria General y de Gobierno del Municipio de San Joaquín, Santander, respectivamente.

Fecha: Julio 30 de 2026

Firma y aceptación de la notificada.


MELISA DEL PILAR CUEVAS ARDILA
secretaria General y de Gobierno
Municipio de San Joaquín, Santander

	Funcionario / Contratista	Cargo	Firma
PROYECTÓ:	Melisa del Pilar Cuevas Ardila	Secretaria General y de Gobierno	
REVISÓ:	Camila Andrea Silva Espitia	Asesora Jurídica Externa EMCOPROSAN CTA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o Presupuestales (Según Corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del funcionario público que expide el documento.			